

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 DIC. 1997

VISTO el traslado del señor Gobernador Dn. José Arturo ESTABILLO, a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones ; Y

**CONSIDERANDO**

Que por lo tanto corresponde que hasta el regreso del suscripto, se hará cargo del Poder Ejecutivo Provincial, el Vicepresidente 1º Legislador Marcelo ROMERO.

Que por lo expuesto, corresponde que el Vicepresidente 2º quede a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, hasta el regreso del Gobernador al ámbito de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** A PARTIR del día 16 de Diciembre a la hora 19:00 y mientras el Vicepresidente 1º, se encuentre a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, el Vicepresidente 2º Legislador Pablo BLANCO quedará a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial.

**ARTÍCULO 2º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 285 197.-

